



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 051-2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 23 AGO. 2021

### Visto:

El Informe N° 000830-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la Coordinación de Logística; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 004-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dieciséis (16) procedimientos de selección, y seis (06) contrataciones mediante catálogos electrónicos de acuerdo marco;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 016-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

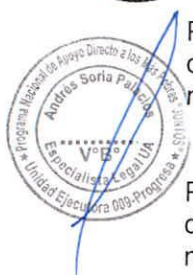
Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 028-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 06 de junio de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 033-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 20 de junio de 2019, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 035-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 040-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 28 de junio de 2019, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 042-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 12 de julio de 2019, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de



Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación la nulidad de oficio, la aprobación de contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE del 18 de junio de 2019, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000830-209-MIDISI/PNADP-UA-LOG de fecha 23 de agosto de 2019, la Coordinación de Logística, en su calidad de órgano encargado de las Contrataciones, sustentó la necesidad de efectuar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir las siguientes contrataciones:

- 
- 
- 
- (i) *Servicio de limpieza y mantenimiento para las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS* solicitado con Memorando N° 000106-2019-MIDIS/PNADP-UTPA de fecha 06 de agosto de 2019, de la Unidad Territorial de Pasco, Memorando N° 000263-2019-MIDIS/PNADP-UTUC de fecha 08 de agosto de 2019, de la Unidad Territorial de Ucayali, Memorando N° 000377-2019-MIDIS/PNADP-UTAB de fecha 08 de agosto de 2019, de la Unidad Territorial de Amazonas Bagua, Memorando N° 000259-2019-MIDIS/PNADP-UTLIM de fecha 09 de agosto de 2019, de la Unidad Territorial de Lima Provincias, y Memorando N° 0402-2019-MIDIS/PNADP-UTAC de fecha 12 de agosto de 2019, de la Unidad Territorial de Amazonas Condorcanqui, luego de efectuar la indagación de mercado, se determinó el valor estimado de S/ 313,200.00 (Trescientos Trece Mil Doscientos y 00/100 Soles), por lo que, corresponde incluir el procedimiento por Adjudicación Simplificada. Asimismo, cuenta con la certificación de crédito presupuestario que garantiza la programación de los recursos para atender el pago de las obligaciones de la referida contratación para el año 2019 y previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2020.

- (ii) *Servicio de Alquiler de inmueble para la sede de la Unidad Territorial de Ancash del Programa JUNTOS* solicitado con Informe N° 000113-2019-MIDIS/PNADP-UTAN de fecha 14 de agosto de 2019, de la Unidad Territorial de Ancash respecto del cual se determinó el valor estimado de S/ 90,000.00 (Noventa Mil y 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa. Asimismo, cuenta con la certificación de crédito presupuestario que garantiza la programación de los recursos para atender el pago de las obligaciones de la referida

contratación para el año 2019 y previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2020.

- (iii) *Servicio de Arrendamiento de local para la Unidad Territorial Loreto - Iquitos del Programa JUNTOS* solicitado con Memorando N° 000420-2019-MIDIS/PNADP-UTLI de fecha 16 de agosto de 2019, de la Unidad Territorial de Loreto - Iquitos respecto del cual se determinó el valor estimado de S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil y 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa. Asimismo, cuenta con la certificación de crédito presupuestario que garantiza la programación de los recursos para atender el pago de las obligaciones de la referida contratación para el año 2019 y previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2020.

Que, por los fundamentos expuestos corresponde aprobar la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009 PROGRESA para el año fiscal 2019;

Con el visto bueno del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y el Especialista Legal de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 144 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 069-2019-MIDIS/PNADP-DE, y N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE;



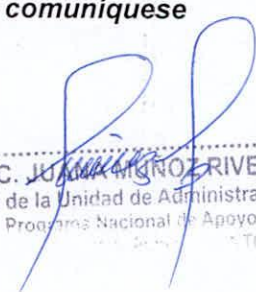
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo 01 adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que la Coordinación de Logística publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

**Artículo 3°.** - **PUBLICAR** la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

**Regístrese y comuníquese**

  
CPC. JUANA MARÍA RIVERA  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Apoyo  
"JUNTOS"



